



**REQUISITOS PARA MATRIMONIO
PERSONAS NATURALES HONDUREÑAS**

- 1.- **Partidas de Nacimiento Original** con nota marginal de Soltería de los Novios del lugar donde fueron inscritos.
- 2.- Constancia que establezca que los contrayentes no tienen parentesco entre sí, hacer trámite en el Registro Civil del Lugar de inscripción de nacimiento de los Contrayentes.
- 3.- **Copia de Cédula y Solvencia Municipal** (de este Municipio) de los **novios**.
- 4.- **Copia de Cedula o Contraseña y Solvencia Municipal** (de este Municipio) de dos **testigos**,
- 5.- Los testigos no tienen que ser familiares de los novios y que sean mayores de 21 años.
- 6.- Sólo pueden contraer matrimonio el Varón y la Mujer de 18 años cumplidos,
- 7.- Si son menores de 21 años al momento de entregar los documentos deberán presentarse acompañados de sus padres, con la *Fotocopia de la Cedula de Identidad o Contraseña* de igual forma el día de la celebración matrimonial para la firma de autorización. **Ya que la mayoría de edad se obtiene a los 21 años.**
- 8.- **Los Novios deberán presentar Constancia de haberse practicado el examen de V. I. H. (SIDA)** o Certificado Médico.- (Igual las personas que ya conviven, **SI NO HAY** hijos o embarazo).- Si existe embarazo solo deberá presentar prueba de laboratorio por escrito; y si hay hijos partida de nacimiento original de ellos.
- 9.- Constancia de antecedentes Penales extendidas por los Tribunales de Justicia (Juzgados) para acreditar no estar comprendidos en la prohibición contenida en el Matrimonio (en el Art.20 No.6 del Código de Familia Reformado).-
- 10.- Definir en qué régimen económico se efectuara su Matrimonio (Comunidad de Bienes, Sociedad Ganancial, Separación de Bienes).- Según reforma del Art.30
- 11.- Presentar documentación completa **17 días antes de la fecha fijada de boda.**
- 12.- Pagar **L.500.00** el día de entrega de documentos.
- 13.- Los Matrimonios a domicilio tienen un costo adicional; dependiendo el lugar donde se realice.

REQUISITOS PARA MATRIMONIO PERSONAS EXTRANJERAS

- 1.- **Constancia de Soltería** extendida por el cónsul de su país, acreditado en Honduras.
- 2.- **Autenticar** la Constancia de Soltería en Secretaria de Relaciones Exteriores en Tegucigalpa.
- 3.- **Fotocopia de Pasaporte y Fotocopia de Partida de Nacimiento.**
- 4.- **Antecedentes Penales** 5.- **Constancia de haberse practicado el examen de V. I. H.**

NOTA: A.- Los matrimonios se celebran **último viernes** de cada mes, a las 9:00 a.m. para recibir Charlas Pre- matrimoniales.

B.- Solo los días *lunes, martes y miércoles*, se reciben documentos de Matrimonio.

C.- No se aceptan cambios de testigos a última hora. La boda será pospuesta para otra fecha.

D.- Vestir Ropa Formal



ALEX DA GOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL